



Auditoría



Gobierno de Guadalajara



Gobierno de Guadalajara

5052 24 DEC 13 12:16

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-052/2023
OFICIO: DA/306/2024

ASUNTO: Segundo Requerimiento de documentación.

ARQ. JUAN CARLOS ARAUZ ABARCA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.
P R E S E N T E.

Con el propósito de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad de la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA EN SU PATIO DE MANIOBRAS, UBICADA EN AV. 18 DE MARZO # 193 ESQ. RAMAL DEL FERROCARRIL, EN LA COL. LA NOGALERA DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", la cual ha sido identificada con el número de contrato "DOP-BCH-MUN-ASFMS-CSS-248-23" adjudicada a la empresa "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN LREG S. DE RL. DE C.V."; el pasado 31 de octubre del año en curso se emitió la Orden de Auditoría número AOPG-052/2023.

Al respecto, hago de su conocimiento que esta Dirección de Auditoría ya cuenta con información relacionada a este Contrato de Obra; por lo cual manifestamos que se tiene por integrado al expediente, el oficio ACSOP/EST/159/2023 correspondiente a la estimación 01.

Bajo este contexto y con la finalidad de contar con la información suficiente para estar en condiciones de poder continuar con el trabajo de la presente Auditoría, solicito que en un término de 05 (cinco) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente oficio, provea los siguientes documentos:

- Convocatoria y bases de participación del concurso (Art. 42, 61 LOPEJM y 32 RCEOPSRMG);
- Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora (Art. 67 LOPEJM);
- Acta de fallo debidamente formalizada (Art. 78.79 LOPEJM y 46 RCEOPSRMG);
- Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado (Art. 92, 93, 94, 95, 96 y 97 LOPEJM y 38, 45 y 46 RCEOPSRMG);
- Garantía de cumplimiento (Art. 98, numeral 5 y 103, numeral 1, fracción II LOPEJM y 47 RCEOPSRMG);
- Documento que acredite la designación del residente de obra (Art. 2, fracción XVII LOPEJM);
- Documento que acredite la designación del responsable de obra (Art. 2, fracción XVIII LOPEJM);
- Proyecto ejecutivo autorizado (Art. 2, fracción XV, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 LOPEJM y 14 RCEOPSRMG);
- Adecuación, en su caso, al Plan General de Trabajo y Programa de Ejecución (Art. 103, numeral 3 LOPEJM);

[Handwritten signature]



Gobierno de Guadalajara



Auditoría

- Orden de trabajo debidamente formalizada (Art. 103, numeral 1, fracción I LOPEJM y 50 RCEOPSRMG);
- Anticipo o renuncia al anticipo (Art. 41, numeral 4 y 5, 98, numeral 1, fracción 1 y 100 LOPEJM y 48 RCEOPSRMG);
- Garantía de anticipo (Art. 98, numeral 3 y 103, numeral 1, fracción II LOPEJM y 47 RCEOPSRMG);
- Seguros (Art. 99 y 103, numeral 1, fracción II LOPEJM);
 - a) Del personal a cargo del contratista para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.
 - b) De la obra, que respondan por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.
- Acta de entrega-recepción del sitio de inicio de los trabajos (Art. 103, numeral 6 LOPEJM);
- Caratula y detalle de la estimación 01; y
- Documentación inherente a la estimación 02 y subsecuentes hasta el finiquito, de a los plazos establecidos, tanto en el contrato de obra, como en el "Programa de Ejecución" (Art. 105, 111 y 112 LOPEJM).

LOPEJM Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RCEOPSRMG Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

No omito señalar que, en caso de que existan circunstancias que le impidan proporcionar la información requerida, lo manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, indicando las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que, esta Dirección de Auditoría podrá requerir en cualquier momento información o documentación adicional que se considere necesaria para la debida ejecución de la visita de inspección.

Por último, agradezco que sea remitida, a partir del momento en que se tenga disponible, la documentación inherente a todas y cada una de las estimaciones pendientes hasta el Finiquito, de acuerdo con el plazo establecido en el "Programa de Ejecución" de la obra antes referida.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracciones I y V, así como el 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 90, 91, fracción III, 92, 93, 95 y 106 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1, 3 fracción XXI, 9 fracción II y 10, párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 1, fracción IV, inciso b), 3, fracción III, 52, fracción V, 53, numeral 1, fracción III, 53 Bis, fracción V y 53 Sexies, fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; los artículos 116 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205, fracciones IV y X y 206, fracciones III, IV y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 1, 2, fracciones III y XXVI, 5, 19 y 21 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.



► Auditoria

Sin otro particular de momento me despido, reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 05 de diciembre del 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad jalisciense"



ABOGADA ALEJANDRA OROZCO ESTRADA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE GUADALAJARA.

ING. ERNESTO ARROYO COVARRUBIAS
AUDITOR RESPONSABLE.

Revisado por: Arq. Diana Carolina González Nieves
C.c.p. Archivo.

